



Instructivo para
Industrias

Documento actualizado el 1.5.2020

Este instructivo debe ir acompañado del Protocolo General para Entornos Laborales



Medidas de Higiene Personal

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente antes y después del trabajo, antes y después de la preparación de las comidas, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de ir al baño. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol al 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- No tocarse la cara, boca, ojos sin antes lavarse las manos.
- Secarse el sudor con papel desechable y tirar el papel en un basurero con tapa. Lavarse las manos después del proceso.
- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
- Practicar el distanciamiento físico, que comprende la distancia de aproximadamente 2 metros entre las personas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).
- Asegurarse de utilizar la mascarilla correctamente. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante el uso. Al retirarla debe ser manipulada de los sujetadores del costado con movimiento de atrás para adelante. Si la misma se moja o humedece, debe ser cambiada de inmediato.
- Al salir de la casa lavarse las manos y colocarse la mascarilla, sobre todo si el traslado al trabajo se realizará en el transporte público o en servicios de traslado particulares.
- Al llegar a la casa quitarse los calzados, luego la ropa de trabajo y ponerla en una bolsa para lavarla por separado y a una temperatura de 40-60°C. Si no existe posibilidad de realizar el lavado de manera mecánica, se puede remojar la ropa con agua caliente y jabón antes de lavarla a mano.
- Se recomienda dejar la cartera, bolso, llave, etc. en una caja en la entrada.
- Bañarse y si no se puede, higienizar bien todas las zonas expuestas.
- Limpiar los equipos electrónicos y personales con paño humedecido en agua y jabón o alcohol al 70%.
- Desinfectar las superficies de lo que hayas traído de afuera y necesitas usarlo dentro de tu casa.
- Tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Cumplir estrictamente las medidas de higiene en los procesos de manipulación de alimentos.



Medidas de Higiene del Entorno Laboral

- Acondicionar el entorno laboral para facilitar la promoción de las buenas prácticas de higiene y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ante el COVID-19.
- Facilitar equipamiento e insumos para el lavado y/o higienización manos al ingreso y en puntos de fácil acceso dentro del local laboral.
- Se recomienda utilizar un solo par de calzados para la actividad laboral.
- Asegurar la provisión oportuna de insumos de limpieza y desinfección del entorno laboral, así como basureros con tapa para el desecho de artículos de uso personal, etc.
- Suspender el fichaje con huella dactilar y sustituirlo por otro sistema de control, de ser posible.
- Asegurar la buena ventilación del entorno laboral. Evitar el uso de aire acondicionado y/o ventilador. Si el aire acondicionado no puede dejar de usarse, es necesario que el filtro se limpie al menos una vez por semana y dejar abiertas las puertas y ventanas.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las instalaciones del centro laboral, como también los objetos y las superficies que se tocan con más frecuencia.
- Revisar y reponer diariamente los suministros de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc.
- Reforzar la limpieza y desinfección de sanitarios, duchas y canillas de aseos.
- Promover el lavado y desinfección diaria de los uniformes o ropa de trabajo.
- Promover el uso adecuado de las mascarillas.
- Facilitar el desecho adecuado de las mascarillas desechables en basureros con tapa y el lavado correcto de las mascarillas de tela.
- Desinfectar con alcohol al 70% los vehículos de la empresa que sean compartidos entre los diferentes turnos.

Medidas Organizativas

- Facilitar información y formación en materia de higiene, prevención y protección contra el COVID-19.
- Formar un equipo de respuesta ante la pandemia por COVID-19, que deberá asegurar que se cumpla lo establecido en este protocolo. Cada cuadrilla de trabajadores debe tener comunicación fluida con este equipo.
- Designar un responsable del equipo de respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID-19.
- Identificar dentro del entorno laboral al personal en mayor riesgo para promover un aislamiento preventivo.
- Separar las áreas de trabajo compartidas a una distancia de 2 metros.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer el distanciamiento físico.



- Eliminar áreas comunes y disminuir el tráfico entre las diferentes áreas de trabajo. De no ser posible, la eliminación del comedor o vestuarios, extremar las medidas de promoción, prevención y protección.
- Identificar las funciones que por su grado de exposición o atención al público sean más riesgosas y adaptarlas para minimizar los riesgos.
- Asegurar que el entorno laboral funcione con la capacidad mínima operativa.
- Asegurar que toda función que pueda realizarse de manera no presencial sea realizada a distancia (teletrabajo).
- En el caso de que el trabajo no pueda ser realizado a distancia, organizar a los trabajadores en cuadrillas fijas que trabajen de manera alternada (siempre las mismas personas en cada una de las cuadrillas de trabajo). De esta manera se reduce el volumen de personas en el lugar de trabajo, así como también se facilita el manejo de las medidas de aislamiento en caso de que exista un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- No realizar atención al público. Para atención a proveedores u otras personas ajenas a la empresa, se deberá atender en lo posible vía telefónica, o incluir barreras físicas en los sectores de atención.
- Realizar controles de acceso en cada sector de las instalaciones productivas en los cuales las cuadrillas de trabajo de diferentes áreas se mezclen.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- Evitar concurrencia de varias personas al mismo tiempo en espacios confinados como son silos, almacenes, depósitos sin ventilación, etc.
- Aumentar la renovación de aire en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, abriendo ventanas y puertas.
- Prever personal de sustitución en caso de necesidad de personal.
- Inculcar a la máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

Medidas Preventivas y de Protección

- Informar sobre las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Capacitar al personal sobre los signos y síntomas de la enfermedad, enfatizando en la importancia de la identificación de los mismos y del reporte en caso de aparición de algún signo o síntoma con su superior y/o responsable del equipo de respuesta al COVID-19 en su lugar de trabajo.
- Realizar un registro diario de todos los procesos instalados en el marco de este protocolo: filtro de ingreso, provisión de insumos para lavado o higiene, señalética para facilitar el distanciamiento físico, clausura de áreas comunes, correcto uso de mascarillas, etc.



- Aplicar un filtro a la entrada del recinto laboral para todas las personas que desean ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$) instando a quedarse en su casa y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si la persona afectada es un trabajador notificar al encargado del equipo de respuesta para seguimiento del caso.
- Controlar el lavado de manos y el uso de mascarillas antes del ingreso al centro laboral.
- Suspender todas las actividades que involucren aglomeración y concentración física de personas hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.





Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**■ GOBIERNO
■ NACIONAL**